

23 de abril de 2025  
Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor  
**Ernesto Bournigal Read**  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores de la  
República Dominicana  
Ave. César Nicolás Penson Núm. 66  
Sector Gascue

**Atención:** **Olga Nivar**  
Directora de Oferta Pública

**Copia a:** **Elianne Vílchez, Gerente General**  
Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana

**Referencia:** Hecho Relevante – Resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II (SIVFIC-070)**

Distinguido señor Superintendente:

De conformidad con el Artículo 23, literal u) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, R-CNMV-2022-10-MV y el Artículo 103, del Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión R-CNMV-2019-28-MV, la **Administradora de Fondos de Inversión Universal, S. A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 93569SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-96368-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-009, con su domicilio social en la Avenida Winston Churchill esquina calle Paseo de los Locutores, Torre Corporativa Hábitat Center, local 1101, sector Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional (en adelante “AFI Universal”), en nuestra calidad de administradores del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II (SIVFIC-070)** (en lo adelante “el Fondo”), con el interés de cumplir con el espíritu de la regulación vigente y en nuestro deseo de mantener informada a esa Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general, tenemos a bien comunicarles como hecho relevante el resultado de la Asamblea General Ordinaria Anual de Aportantes del Fondo, celebrada mediante videoconferencia el día 23 de abril del año 2025, y en la que se concluyeron las resoluciones siguientes:

**Página 1 de 4**

### **“PRIMERA RESOLUCIÓN**

*Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II, administrado por Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está identificado en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-070, **RENUNCIAN** al plazo de convocatoria para la presente Asamblea, de conformidad con el artículo 236 de la Ley No. 249-17, de Mercado de Valores y el párrafo II del artículo 197 de la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11. En consecuencia, **APRUEBAN** en todas sus partes la Nómina de los Aportantes presentes o representados en la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo, la cual figura encabezando la presente acta y forma parte integral de la misma y **LIBRAN ACTA** de que la asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones como Asamblea General Ordinaria Anual de Aportantes, por encontrarse presentes o representados los aportantes titulares de la totalidad de cuotas del Fondo para conformar el quórum requerido por su Reglamento Interno.*

***Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.***

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN**

*Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-070, **APRUEBAN** los estados financieros auditados del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II del período que finaliza el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), tal y como han sido presentados. En consecuencia, se **OTORGA** el descargo a la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. y a sus representantes por su gestión y por todos los actos realizados en el ejercicio de sus respectivas funciones durante dicho período.*

***Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.***

### **TERCERA RESOLUCIÓN**

*Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-070, RATIFICAN a la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L. (SVAE-006), para que audite los Estados Financieros Auditados del Fondo del período finalizado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).*

***Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.***

#### **CUARTA RESOLUCIÓN**

*Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-070, RATIFICAN como Calificadora de Riesgos a la firma FELLER RATE DOMINICANA, S.R.L. para el período que finaliza el 31 de diciembre 2025, y se le OTORGA descargo a FELLER RATE DOMINICANA, S.R.L. por el ejercicio de sus funciones correspondientes al período que finalizó el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).*

***Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.***

#### **QUINTA RESOLUCIÓN**

*Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-070, RATIFICAN como representante común de aportantes a la firma SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. y se le otorga descargo a la misma por el ejercicio de sus funciones correspondientes al período que finalizó el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).*

***Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos”.***

Agradeciendo de ante mano la atención a la presente comunicación se despide,

Atentamente,



---

**Diego Luis Mera Fernández,**  
*Vicepresidente Ejecutivo.*